Regimiento de mº ceb- (corº de Jaen)
Regimiento tasa del corº. su mº — Regimiento de agua y mº e mandamiento mando a las personas q̃ al presente las q̃ tienen o tuvieren en mi nombre o para q̃ en mi nombre puedan tener las dichas varas de alcaldes ordinarios de esta dicha ciudad de Jaen y su tierra y jurisdicion por el tiempo que fuere mi voluntad y para q̃ en cualquier audiencia y fuera de ella puedan usar y usen de los dichos oficios y varas y exercer la jurisdicion civil y criminal en ellos y en cada uno de ellos segun y como la suelen y acostumbran usar y exercer los demas alcaldes ordinarios de esta dicha ciudad y mando a todos los vecinos y moradores y estantes en esta dicha ciudad y a las demas personas de cualquier estado y condicion que sean que a los dichos alcaldes ordinarios que por mi nombre tuvieren las dichas varas de alcaldes ordinarios en esta dicha ciudad y a cada uno de ellos en el uso y exercicio de los dichos oficios y varas y en la dicha jurisdicion civil y criminal en ellos y en cada uno de ellos segun y como la suelen y acostumbran usar y exercer los demas alcaldes ordinarios de esta dicha ciudad no les pongan ni consientan poner ningun impedimento ni estorbo antes les den y hagan dar todo el favor y ayuda que para ello les pidieren y hubieren menester so pena de la mi merced y de cada diez mil maravedis para la mi camara y fisco en que desde luego les condeno y mando a cualquier escribano que para ello fuere requerido que de testimonio de esta mi provision firmado de su nombre para que yo sepa como se cumple mi mandado

Entraron los señores Alonso Ruiz de Torres.

Regimiento de mº ceb- (corº de Jaen) Y el señor Hernando de Zurita dijo que en el dicho corº y mando se le asiente de manera que en todo tiempo le pare perjuicio y que se le asiente por voto en todo lo que hiciere y ordenare en el dicho corº y que no le pare perjuicio a su oficio que tiene y sacar y que no desarme a ninguno de los alcaldes ordinarios sino fuere delinquiendo

Regimiento de mº ceb- (corº de Jaen) Y el señor Gaspar de Vera dijo que en el dicho corº y mando se le asiente de manera que en todo tiempo le pare perjuicio y que se le asiente por voto en todo lo que hiciere y ordenare en el dicho corº y que no le pare perjuicio a su oficio que tiene y sacar y que no desarme a ninguno de los alcaldes ordinarios sino fuere delinquiendo

Regimiento tasa del señor corº Y el señor Juan de Vilches dijo que en el dicho corº y mando se le asiente de manera que en todo tiempo le pare perjuicio y que se le asiente por voto en todo lo que hiciere y ordenare en el dicho corº y que no le pare perjuicio a su oficio que tiene y sacar y que no desarme a ninguno de los alcaldes ordinarios sino fuere delinquiendo

Entraron los señores Alonso Ruiz de Torres, Hernando de